



02 MAYO 2018
12:15

ORD. N° 156/18
(Ciento Cincuenta y Seis / Dieciocho)

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes: 1- Minuta ME/N° 8.130/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por la cual solicita el cambio del tramo más corto de la calle conocida como Dr. Antonio Bestard, desde la Avda. España hasta la calle Dr. Moisés Bertoni, con el nombre de "Nelson Mandela"; y, 2- Nota del Consulado Honorario de Sudáfrica, por la cual solicita la nominación de una calle de la ciudad con el nombre de "Nelson Mandela", al conmemorarse el 18 de julio del año en curso, 100 años de su nacimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Minuta ME/N° 8.130/18 expresa: *"Me dirijo a usted y por su intermedio a los demás compañeros Concejales a fin de poner a conocimiento del Pleno la solicitud dirigida a mi persona por parte del representante consular de la República de Sudáfrica, Ing. Ángel Auad que solicita el cambio de la denominación de la calle donde se sitúa la sede del Consulado del citado país por el nombre del connotado líder Nelson Mandela.*

Que, la sede en cuestión se ubica en la calle Dr. Bestard casi Bertoni, de acuerdo a la señalización de calles obrantes en el sitio.

Que, la Ordenanza N° 4.823/62, dice en relación a la calle en cuestión, que la misma se extiende hasta la Avda. España. No obstante en el mapa catastral y en las señalizaciones viales hacen cruzar su tramo hasta una cuadra después de la Avenida España hasta la calle Dr. Bertoni.

Que, a ese respecto, la Ordenanza N° 120/2004, dice: "Art. 2° Ampliar el Art. 9° de la Ordenanza N° 43/98, quedando redactado de la siguiente manera: Las propuestas que aluden a nomenclaturas pre existentes serán consideradas de acuerdo al siguiente criterio: ...En estas condiciones el cambio solo será posible tramitar en la Junta Municipal si existiera un porcentaje superior al 70% de los vecinos de acuerdo con el cambio propuesto, salvo aquellas arterias que cruzan los Ejes de Nomenclatura, las cuales deberán sustituir su denominación sin más trámite en el tramo más corto..."

Que, considerando todos estos extremos, y la meritoria trayectoria como líder mundial de Nelson Mandela, ejemplo de la lucha por la democracia, el respeto a los derechos humanos, a la igualdad de clases y abierta lucha contra el apartheid, solicito desde ya el cambio de esta denominación en el tramo más corto de la citada arteria entre la calles Dr. Bertoni y la Avenida España".

Que, la nota de referencia manifiesta: "De nuestra mayor consideración. Nos es grato dirigirnos a SS con el objeto de comentar un acontecimiento que para este Consultado (y creemos que para toda la ciudadanía) reviste características muy especiales. El 18 de julio del presente año, se cumplirán 100 años del nacimiento del Dr. Nelson Mandela.

Por este motivo, hemos estimado sugerir a SS la posibilidad de honrar la memoria de este ilustre Premio Nobel de la Paz y Ex Presidente de Sudáfrica con designar una calle de nuestra querida Asunción, con su nombre. Es un homenaje que por postergado reviste aún mayor relevancia y sirve como un ejemplo de tantas virtudes y capacidades que adornaron las facetas públicas y privadas del respetado Madiba.



Es oportuna esta nota para reiterarle las expresiones de nuestra mayor consideración y el respeto que SS se merece". Fdo. Ing. Ángel Auad. Cónsul Honorario.

Que, luego de analizar los extremos y en consideración a la posibilidad jurídica de asignación del tramo propuesto en la minuta, a más de los sobrados méritos de Nelson Mandela, la Comisión Asesora no opone reparos a la nominación de una calle de la ciudad con el referido nombre, conforme a la propuesta de la Concejala Josefina Kostianovsky.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

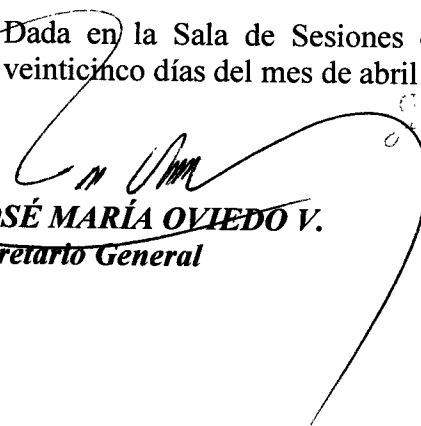
Art. 1° NOMINAR como NELSON MANDELA, a la calle que se inicia al Norte en la Avda. España y se extiende al Sur hasta la calle Dr. Moisés Bertoni. Paralela al Oeste a la calle Reclus y al Este a las calles Mayor Cassianoff y Gómez de Castro. Barrio: Villa Morra. Distrito: Recoleta. Zona Catastral: 14.

Art. 2° MODIFICAR la Ordenanza N° 4.823/62, en su apartado calle Dr. Antonio Bestard, que quedará redactado como sigue:

"NOMINAR, como Dr. ANTONIO BESTARD a la calle que se inicia al Norte en Dr. Manuel Peña y se extiende hasta la Avda. España al Sur. Paralela a la calle Dr. Luis María Argaña al Este y a la calle Dr. Ricardo Odriozola al Oeste. Barrio: Santo Domingo. Distrito Santísima Trinidad. Zona Catastral: 15".

Art. 3° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho.


ABOG. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

pv.


ING. AGR. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

Asunción



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MENSAJE N° 161 / 2018 S.C.

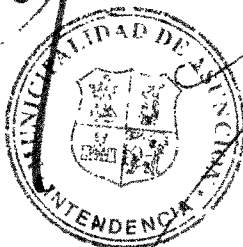
Asunción, 1° MAYO 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y consideración, la Resolución N° 829 / 2018 I. de fecha 11/04/2018, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto vetar el art. 2° de la Ordenanza N° 156/18, de fecha 25 de abril de 2018, por las consideraciones expuestas en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.


JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General




MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

Al Señor
HUGO RAMÍREZ, Presidente
Junta Municipal de Asunción
E. S. D.


As

Se adjunta: 9 (nueve) folios